

Viernes, 17 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en proceso de selección de plaza de un/a Trabajador/a Social adscrita al Servicio Social de Base

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión mediante contrato laboral fijo de la plaza de Trabajador/a Social para el Servicio Social de Atención Social Básico de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, perteneciente al grupo de cotización 2.

Visto que de conformidad con la base 4ª de las bases reguladoras del proceso de selección se establece literalmente que la falta de presentación del resguardo acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión de los/as aspirantes al proceso selectivo, sin perjuicio de que se le otorgará plazo para subsanar cuando se publique la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En caso de subsanar, los/as interesados/as deberán acreditar que el pago se efectuó dentro del plazo de presentación de solicitudes, no siendo admisible el pago que se hiciera en el plazo de reclamaciones o subsanaciones de la presente lista provisional.

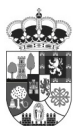
Del mismo modo, las propias bases de selección, en su apartado 5º manifiestan literalmente que será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Visto que el plazo de presentación de instancias se estableció en 10 días hábiles, comenzando a contar el mismo a partir del siguiente día hábil desde la publicación del anuncio en el BOE, finalizando el día 27 de marzo de 2026.

Visto que en las bases reguladoras de la selección, en lo que se refiere al temario de materias comunes, se establece literalmente:

4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

- El/a administrado/a: concepto y notas. La capacidad. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Atención al público e información



Viernes, 17 de abril de 2026

administrativa. Documentos administrativos: recepción, registro y archivo.

5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La motivación de los actos administrativos. Eficacia y suspensión de los actos.

Visto que esta transcripción se trata de un error material manifiesto y ostensible, pudiendo proceder a su corrección en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Es claro y manifiesto que el Estatuto de Autonomía no incluye,

- “El/a administrado/a: concepto y notas. La capacidad. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Atención al público e información administrativa. Documentos administrativos: recepción, registro y archivo y,

- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La motivación de los actos administrativos. Eficacia y suspensión de los actos.”,

si no que forma parte de la LPACAP. Esto implica que estemos ante un error material «transcripciones de documentos» (STS de 24 de julio de 2018) que se deba corregir por la vía del artículo 109.2 de la LPACAP.

Se trata de un simple error que no causa ningún perjuicio a los derechos de los/as aspirantes presentados/as, ni obliga en ningún caso a una nueva apertura de plazo, que solo es posible realizar cuando se haya modificado los requisitos de acceso a los/as aspirantes o modificación de criterios que puedan afectarles.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la base 5ª de las bases reguladoras del proceso de selección, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,



Viernes, 17 de abril de 2026

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as ordenada según fecha de presentación de instancias:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TASAS	ADMITIDA/O	EXCLUIDA/O	MOTIVO
MARÍA DEL MAR GUILLÉN CAMPOS	X	X	SI		
M.ª CRUZ JULIÁN ROBLEDO	X	X	SI		
CLARA CABALLERO PALOMINO	X	X	SI		
CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	X	X	SI		
Mª ESMERALDA CRUZ SOBRADO	X	X	SI		
Mª ELENA GARCÍA AMADO	X	X	SI		
ANAÍS RODRÍGUEZ GORDO	X	X	SI		
AURORA M. ALMEIDA RODRÍGUEZ	X	X	SI		
ANDREA GAÑÁN CRISTOS	X	X	SI		
JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	X	X	SI		
ESTHER ALCÓN GÓMEZ	X	X	SI		
Mª LUISA GONZÁLEZ RAMOS	X	X	SI		



Viernes, 17 de abril de 2026

ANA MORENO RAMÍREZ	X	NO		X	NO JUSTIFICANTE PAGO TASAS EN EL PLAZO
JUAN CARLOS MÉNDEZ RAMOS	X	X	SI		
MARÍA DE GRACIAS SÁNCHEZ GIL	X	NO		X	NO JUSTIFICANTE PAGO TASAS EN EL PLAZO
LAURA GALÁN GONZÁLEZ	X	X	SI		
ELISA FIGUERO MONTERO	X	X	SI		
YAIZA PÉREZ RODRÍGUEZ	X	X	SI		
TOMÁS MORENO SÁNCHEZ	X	X		X	FUERA DE PLAZO 1/04/2026

SEGUNDO. Corregir el error material observado el tema 4 y 5 de materias comunes, ya que cuando dice:

4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

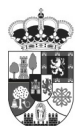
- El/a administrado/a: concepto y notas. La capacidad. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Atención al público e información administrativa. Documentos administrativos: recepción, registro y archivo.

5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La motivación de los actos administrativos. Eficacia y suspensión de los actos.

Debe decir:

4.- La Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Viernes, 17 de abril de 2026

- El/a administrada/o: concepto y notas. La capacidad. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Atención al público e información administrativa. Documentos administrativos: recepción, registro y archivo.

5.- La Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La motivación de los actos administrativos. Eficacia y suspensión de los actos.

TERCERO. Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as en la relación de admitidos/as y excluidos/as, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión, de acuerdo con lo establecido en la base 5.3 de las bases reguladoras de la selección.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Mancomunidad dirección:

<https://mancomunidadriveradefresnedosa.sedelectronica.es>

y en la página web de la mancomunidad:

www.riveradefresnedosa.es

Torrejoncillo, 14 de abril de 2026

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

